



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 SEP 2016	
Recibido.....	16 <sup>10</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	31866.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la incorporación al contrato de concesión del Corredor Vial N° 8, las obras necesarias que corrijan la situación de anegamiento por lluvias que se produce en la ruta nacional n° 33, a 2.300 mts. hacia el este de la localidad de Pujato, Dpto. San Lorenzo, entre Pujato y el cruce con la A012.

Asimismo solicita se gestione ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, el aporte económico necesario.

GABRIEL E. REAL Diputado Provincial



GABRIEL E. REAL  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La ruta nacional 33 es una importantísima vía de comunicación. Por ella se desplazan vehículos de transporte de pasajeros y de carga, y su densidad vehicular ha ido incrementándose notoriamente en los últimos años, esperándose que la nueva traza de la misma aporte soluciones largamente esperadas.

A 2.300 mts. del ejido urbano de la localidad de Pujato, Dpto. San Lorenzo, y en su propia jurisdicción, la cinta asfáltica de la mencionada ruta sigue idéntico nivel del terreno. En el punto en cuestión se presenta un bajo que se puede apreciar en los planos que anexamos al presente Proyecto.

Esta inusual situación, que es totalmente inviable en la traza de cualquier ruta, hace que el agua que escurre hacia el corazón de la cuenca del arroyo Ludueña anegue un tramo de la ruta, inhabilitándola temporalmente para el tránsito vehicular. No nos extenderemos en los contratiempos que ocasiona, pues son obvios.

Como nos encontramos en momentos que debe renovarse el contrato de concesión, nos parece adecuado que se gestione la incorporación al mismo de la obra que debería constar de:

- 1) Eleyación de la traza de la ruta en el sector a niveles apropiados.
- 2) Amplio alcantarillado para permitir el paso del agua de lluvia debajo de la cinta asfáltica.
- 3) Idéntico criterio para permitir con facilidad el escurrimiento debajo de las vías del F.F.C.C. Nuevo Central Argentino (NCA).

Sr. Presidente, es inconcebible que una ruta concesionada no permita a los usuarios el servicio mínimo indispensable. Es asombroso que tal estado de cosas sólo se resuelva con un cartel que dice "ZONA INUNDABLE EN DÍAS DE LLUVIA"; tengamos presente que cuando un vehículo llega a ese punto y no puede pasar, no tiene vías alternativas que le permitan retornar.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



GABRIEL P. REAL  
Diputado Provincial